

Actuaciones de repoblación forestal en La Rioja

En 5 años se reforestarán 2.900 ha de montes públicos

La Administración Regional de La Rioja elaboró en el año 1991 un Plan Marco de Repoblaciones Forestales en el que se definieron 18 zonas prioritarias con una superficie total a repoblar de 32.000 ha.

● **DIRECCION GENERAL DE MONTES.** Gobierno de La Rioja.

Si bien se realizaron algunas repoblaciones forestales de cierta importancia en La Rioja a finales del siglo pasado y comienzos de éste, en particular en el monte de «La Pineda», el impulso repoblador de esta región como en la mayoría de España no comenzó hasta 1940 con la realización del Plan General de Repoblación Forestal en España (cuadro I).

Presente y futuro de las repoblaciones forestales

En los últimos años han cambiado notablemente las perspectivas para el área de las repoblaciones forestales en La Rioja como en el conjunto de España en diferentes aspectos. Citaremos los aspectos sociológicos, legales, presupuestarios y nos centraremos finalmente en los aspectos técnicos.

Aspectos sociológicos

Aunque sea muy someramente y sin ser exhaustivos citamos los siguientes:

- Mayor valoración de la población urbana y también de la rural de los beneficios de la existencia de bosques y zonas con valores naturales.
- Menor presión ganadera y agrícola sobre los bosques.
- Mayor exigencia social sobre la forma de realizar las repoblaciones forestales para evitar impactos negativos.
- Incremento notable de las solicitudes de repoblación forestal en terrenos municipales.
- Menor disponibilidad de mano de obra en algunas zonas rurales y encarecimiento de la misma.

Aspectos legales

- La mayor parte de las competencias en estas áreas corresponden a las Comunidades Autónomas desde hace una década.
- La integración en la Unión Europea impone una serie de normativas y beneficios económicos de importación. Asimismo la firma por el Estado de diversos convenios internacionales (como los de la Cumbre de Río) también imponen una serie de directrices y criterios de trascendencia.

- A nivel de La Rioja, las limitaciones legales vienen recogidas en el Plan Especial de Protección del Medio Natural de La Rioja, aprobado en 1988 de acuerdo a la Ley del Suelo.
- Con carácter más general, los diferentes Planes de Ordenación de los Recursos Naturales realizados en toda España en aplicación de la Ley 4/89, son los que recogen los criterios y limitaciones para estas y otras actuaciones.

Aspectos presupuestarios

Ciertamente son los aspectos que marcan más fuertemente el ritmo de las actuaciones de repoblación. En gran medida vienen condicionados por los aspectos comentados en los apartados anteriores y condicionan fuertemente los aspectos técnicos que se citan a continuación.

Vamos a citar los tres puntos clave, en lo que afecta a la política actual de repoblaciones forestales en La Rioja.

• Plan Marco de Repoblaciones en La Rioja

En primer lugar citaremos la elaboración del Plan Marco de Repoblaciones Forestales de La Rioja realizado en 1991 que preveía repoblar 32.000 ha en un plazo de 30 años en un conjunto de 18 zonas prioritarias.

Con esta programación y apoyados en los Programas Operativos para zonas del Objetivo 5B (con retornos de la CE del 45%), se relanzó la política de repoblaciones forestales aunque con limitaciones presupuestarias.

• Forestación de superficies agrarias

La aprobación por la Comunidad Europea de Reglamento (CEE) 2080/92 de 30 de junio por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura. Que fue seguido de el Real Decreto 378/1993 de 12 de marzo del Ministerio de Agricultura y de las correspondientes normativas en cada Comunidad Autónoma (Decreto 30/1993 de 27 de mayo en La Rioja). Estas actuaciones de acompañamiento en el marco

CUADRO I. REPOBLACIONES FORESTALES EN LA RIOJA

Año	Hectáreas repobladas
1941-45	3.265
1946-50	2.757
1951-55	4.945
1956-60	4.938
1961-65	5.975
1966-70	4.527
1971-75	6.757
1976-80	1.679
1981-85	1.470
1986-90	2.168
1991-93	1.216
TOTAL	38.481

CUADRO II. COSTES DEL PROYECTO (Miles de pesetas)

	Miles de ptas.
Gastos de planificación y redacción	0 (1)
Adquisición de terrenos	0 (2)
Hidrotecnias	193.000
Repoblaciones forestales	1.073.000
Mejora vegetación pre-existente	1.050.000
TOTAL	2.316.000

(1) La planificación y redacción de proyectos la realizará la administración regional a través de su personal técnico.
 (2) Se actuará sobre terrenos de titularidad pública por lo que en principio no se prevé una cuantía específica. En algún caso concreto si podrán incluirse estas inversiones con proyectos concretos.

de la PAC han supuesto un impulso nuevo y muy fuerte para realizar repoblaciones forestales en terrenos destinados a usos agrícolas en toda España.

• Fondos de Cohesión

Asimismo la aprobación del Reglamento (CEE) 1164/94 que creó el Fondo de Cohesión destinado expresamente a las naciones con nivel económico más bajo, entre ellas España, y para actuaciones en el ámbito de los transportes y de la protección del medio ambiente con retornos de la CEE de hasta el 85% y con una dotación económica considerable, ha supuesto un paso de gran trascendencia para poder acometer nuevos trabajos de repoblación forestal. Máxime cuando la Administración del Estado ha admitido que estos Fondos puedan ser invertidos directamente por las Comunidades Autónomas.

En el Proyecto elaborado por la Comunidad de La Rioja para el quinquenio 1995-1999 se prevé la repoblación de 2.900 ha en montes públicos con una inversión de 1.073 millones de pesetas y otra cuantía equivalente para labores de conservación y mejora de las masas existentes y obras de hidrotecnias complementarias.

La actuación se realizará mediante repoblaciones forestales extensivas. Se utilizarán especies autóctonas combinando la frugalidad de las coníferas con la presencia de frondosas climáticas donde el suelo lo permita.

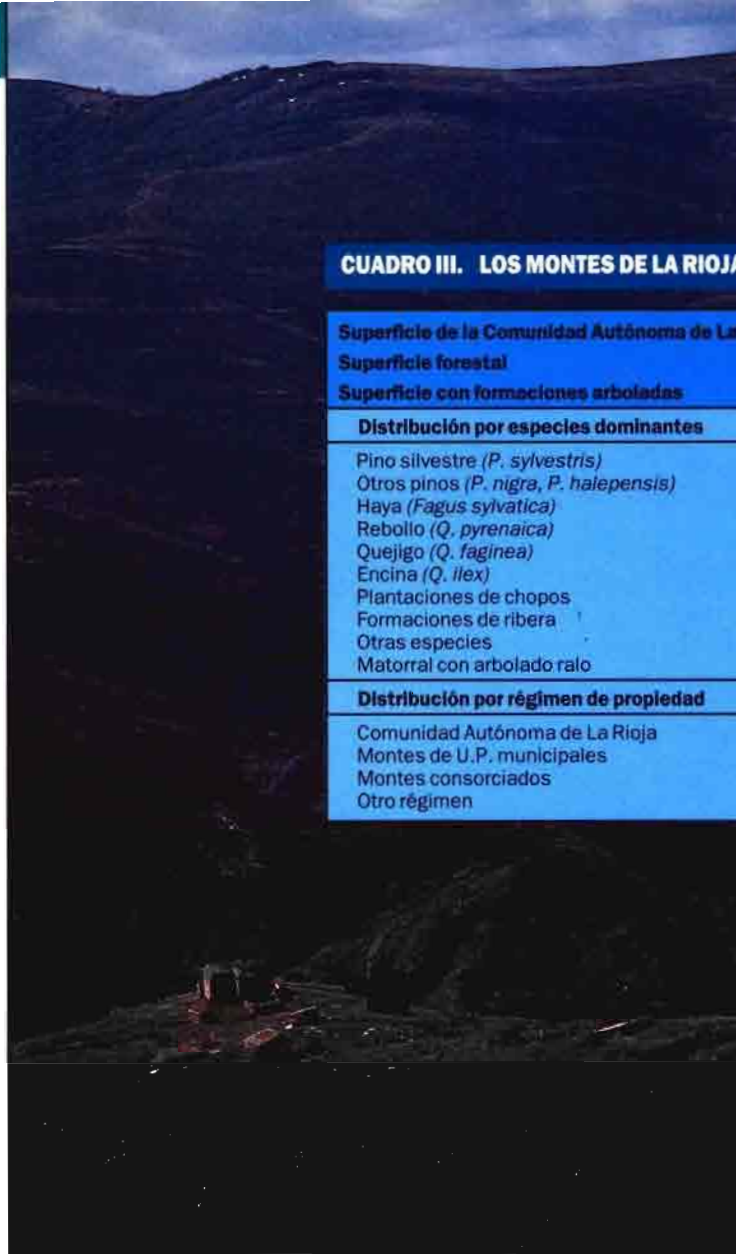
Como técnicas de preparación del terreno para la repoblación se evitarán las que resulten más agresivas (aterrazados) en los terrenos de mayor valor ecológico o paisajístico. Y en los casos que resulten imprescindibles por los problemas de erosión presentes, se minimizará el movimiento de tierras realizando las terrazas a favor de pendientes, reduciendo su ancho y ampliando la distancia entre las mismas.

Con la finalidad de establecer prioridades y cuantificar las necesidades de repoblación forestal en La Rioja, se elaboró por la Administración Regional un «Plan Marco de Repoblaciones Forestales en La Rioja» en el año 1991. En él se definieron 18 zonas prioritarias con una superficie total a repoblar de casi 32.000 ha.

Se prevé, como ya se ha señalado, una repoblación forestal en el quinquenio de 2.900 ha.

Actuaciones de mejora de la vegetación existente

El incremento de la superficie arbolada no puede conseguirse exclusivamente mediante la realización de repoblaciones fo-



CUADRO III. LOS MONTES DE LA RIOJA (Datos de superficies)

Superficie de la Comunidad Autónoma de La Rioja	504.740 ha	
Superficie forestal	294.496 ha	
Superficie con formaciones arboladas	128.917 ha	
Distribución por especies dominantes	Ha	%
Pino silvestre (<i>P. sylvestris</i>)	23.607	18,31
Otros pinos (<i>P. nigra</i> , <i>P. halepensis</i>)	11.532	8,95
Haya (<i>Fagus sylvatica</i>)	27.212	21,11
Rebollo (<i>Q. pyrenaica</i>)	27.228	21,12
Quejigo (<i>Q. faginea</i>)	7.177	5,57
Encina (<i>Q. ilex</i>)	13.536	10,50
Plantaciones de chopos	2.748	2,13
Formaciones de ribera	3.262	2,53
Otras especies	2.504	1,94
Matorral con arbolado ralo	10.111	7,84
Distribución por régimen de propiedad	Ha	%
Comunidad Autónoma de La Rioja	7.720	5,99
Montes de U.P. municipales	91.632	71,08
Montes consorciados	5.967	4,63
Otro régimen	23.598	18,30

En la repoblación, se utilizarán especies autóctonas, como coníferas, con frondosas climáticas.

restales. Es imprescindible efectuar los adecuados tratamientos a estas masas con el fin de favorecer su asentamiento mediante desbroces, clareos, y podas. Una vez que las masas entren en producción con más de 50 años se podrán autofinanciar estas actuaciones.

Asimismo, muchas masas autóctonas sometidas a aprovechamientos abusivos para leñas principalmente deberán someterse a tratamientos similares si queremos acelerar el proceso para obtener bosques maduros que garanticen la protección del suelo.

En ambos casos, la aceleración de la obtención de bosques maduros permite un anticipo en la producción natural de semilla lo que permite una expansión natural de los boques.

Las masas arbóreas existentes en La Rioja se encuentran principalmente en la mitad sur de la región de coníferas, así como en los montes bajos de quercíneas que deben transformarse en montes altos y en menor medida en hayedos y pinares naturales.

Las actuaciones en los cinco años se extenderán en la mayoría de municipios

con masas arboladas.

Se prevé mejorar un total de 4.200 ha en el quinquenio.

Objetivos del proyecto

El objetivo fundamental es proteger los recursos básicos suelo y agua y el ciclo hidrológico como proceso medioambiental esencial, disminuyendo la erosión y controlando las avenidas..

La consecución de este objetivo genérico se concreta en los siguientes más específicos:

– Mejorar la protección del suelo creando, ampliando o mejorando la cubierta vegetal que resulta la más eficaz para este fin.

– Corregir puntualmente procesos erosivos de dinámica fluvial.

Otros objetivos más amplios de importancia que se cumplimentarán con las actuaciones de este grupo de proyectos son:

– Mejorar el ciclo del oxígeno incrementando la fijación de CO₂.

– Incrementar el valor ecológico de los bosques aproximándolos a los ecosistemas más maduros.

– Incrementar a largo plazo la producción en recursos maderables compatibles con la protección del medio con el fin de reducir el déficit comunitario de los mismos.

Señalar finalmente que el inicio del Plan es el 1 de enero de 1995 y su finalización está prevista el 31 de diciembre de 1999.■